



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0766/09/19

Oficio N°: SG.LP-08/2019/3696

Asunto: Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Tramites subsecuentes
Chihuahua, Chihuahua, a 03 de octubre de 2019

AMANDA TELLO CHAPARRO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 30 de Septiembre de 2019, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado AMANDA TELLO CHAPARRO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2012/035 de fecha 05 de Octubre de 2012, que cuenta con el código de identificación **T-08-031-TEC-001/12** ubicado en CONOCIDO C.P. Guerrero Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 53.785 Metros cúbicos	2	754	755	22001644	22001645
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 9.003 Metros cúbicos	1	756	756	22001646	22001646

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

[Handwritten signature]
4/10/19

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Lic. Laura Elena Ulate Casanova.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SFA/RCD/acm



Secretaría de medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario y para salidas de productos y subproductos por genero, actualizado a la fecha de la solicitud

MAD EN ROLLO DE PINO				MAD ASS PINO					
Genero:	Unidad de medida	Fecha	Producto:	Unidad de medida	Fecha	Producto	Cant.		
0	M3		Existencia final	M3					
Registro de entradas (Relacion de remisiones y en su caso reembarques)									
Fecha	Folio	Remitente	Codigo	Cant.	Fecha	Folio	Destinatario	Producto	Cant.
20/09/2019	21530295	EIDO TUTUACA	P08063TUT003	13.732	08/09/2019	733/733	PROESER DE MEXICO	MAD AS.L.D.P.	51.570
18/09/2019	21526556	LUIS ESCARZAGA PONCE DE	P08051TON001	12.656	09/09/2019	739/742	ALFONSO CAMPOS	MAD AS.L.D.P.	4.200
11/09/2019	21526537	LUIS ESCARZAGA PONCE DE	P08051TON001	14.464	11/09/2019	740	PROESER DE MEXICO	MAD AS.L.D.P.	35.993
09/09/2019	21526555	LUIS ESCARZAGA PONCE DE	P08051TON001	13.780		741	SIN USAR		
06/09/2019	21530289	EIDO TUTUACA	P08063TUT003	13.629		742	SIN USAR		
05/09/2019	21530288	EIDO TUTUACA	P08063TUT003	13.902	19/09/2019	744/745	PROESER DE MEXICO	MAD AS C.D.P.	14.159
05/09/2019	21526536	LUIS ESCARZAGA PONCE DE	P08051TON001	13.200		745	CANCELADA		
					20/09/2019	746/749	RODOLFO MARQUEZ RASCON	MAD AS.L.D.P.	4.8
					25/09/2019	747	PROESER DE MEXICO	MAD AS.L.D.P.	48.785
						748	SIN USAR		
						749	SIN USAR		
					23/09/2019	750/751	EUDIS GARCIA VERA	MAD AS C.D.P.	9.300
						751	SIN USAR		
						752/753	SIN USAR		
						753	SIN USAR		
Total				95.363	Total				168.807
Equivalencia en materia prima transformada				60.651					



Contacto:
 Av. Ejercito Nacional 223, Col. Anáhuac,
 Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal
 C.P. 11320, Tel. 01 (55) 54 90 09 00